



TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

DE BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Fecha de publicación- 1 de Junio de 2018



BNP PARIBAS
PERSONAL INVESTORS

| El broker para un mundo en evolución



TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DE BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Cuentas de Valores, Cuenta Multiplica y Cuenta en Dólares

Renta Variable Nacional y ETFs

Tarifa On-line Efectivo por Operación		Tarifa Telefónica Efectivo por Operación	
0-1.000€	2,75€	0-1.000€	14,75€
>1.000€ a 2.500€	4,75€	>1.000€ a 2.500€	14,75€
>2.500€ a 25.000€	9,75€	>2.500€ a 25.000€	19,75€
Más de 25.000€	0,10%	Más de 25.000€	0,15%

Comisión de Custodia en Renta Variable Nacional, ETFs, Warrants, Turbos, Bonus Cap y Certificados: **20€** + IVA trimestrales TARIFA PLANA. El importe indicado se cobrará a trimestre natural vencido con independencia de los días del trimestre que haya tenido depositada la cartera. Tarifas aplicables a carteras hasta 500.000€. Para carteras superiores pongase en contacto con nosotros en teléfono 91 209 50 50.

Se considera una operación, cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden.

Renta Variable Internacional y ETFs (Comisión Broker Internacional incluida (2))

Amsterdam, París (1), Milán (1) y Frankfurt	Bruselas y Lisboa	Dublín (1) y Helsinki
Hasta 25.000€	Hasta 25.000€	Hasta 35.000€
> 25.000€	> 25.000€	> 35.000€
19,75€ 0,15%	34,75€ 0,15%	52,75€ 0,15%

Comisión de Custodia en Renta Variable Internacional: **0,05% s/ efectivo**. Mínimo 20€ + IVA trimestrales.

Warrants, Turbos, Bonus Cap y Certificados (Cotizados en Mercado Nacional)

Emisor BNP Paribas	Resto de Emisores
2,50€	4,75€
por operación	por operación

Para las órdenes ejecutadas a través del teléfono, se aplicará la misma tarifa que en RV Nacional y ETFs.

Derivados Meff (Comisión Cámara Incluida (2))

Meff		Tarifa On-line	Tarifa Telefónica
Futuros	Ibex-35	6,50€	10,00€
	Mini Ibex-35	2,45€	4,00€
	Sobre acciones nacionales	1,60€	2,50€
	Sobre acciones europeas	1,60€	2,50€
	Bono 10 años	4,00€	5,50€
Opciones	Mini Ibex-35		2,50€
	Sobre acciones nacionales		2,50€

Derivados Eurex (Comisión del Broker Internacional y Cámara incluida (2))

Eurex			
Futuros	Euro Stoxx-50, Dax y Stoxx 50	6,50€	10,00€
	Bund, Bobl, Schatz y Euribor a 3 meses	5,00€	7,50€
	Mini Dax y Tec Dax	5,00€	7,50€

Derivados Americanos CME Globex (Comisión del Broker CME y Cámara incluida (2))

CME (Chicago Mercantile Exchange)	Tarifa	NYMEX (New York Mercantile Exchange)	Tarifa	CBOT (Chicago Board of Trade)	Tarifa
Futuro Nasdaq	6,00\$	Futuro E-mini crude oil	6,00\$	Futuro E-mini Dow Jones	6,00\$
Futuro E-mini Nasdaq	6,00\$	Futuro E-mini Natural gas	6,00\$	Futuro Bono USA 30 años	6,00\$
Futuro S&P	6,00\$			Futuro Bono USA 10 y 5 años	6,00\$
Futuro E-mini S&P	6,00\$			Futuro Bono USA 2 años	6,00\$
Futuro Nikkei 225	6,00\$				
Futuro Eurodólar	6,00\$				
Futuro E-mini eurodólar	6,00\$				

A los efectos, para las conversiones de euros a dólares o viceversa (para la operativa desde la cuenta en dólares) se aplicará el tipo de cambio de la sesión en la que se haga efectivo el traspaso, incrementado en un máximo del 0,30% en las compras de euros, y disminuido en un máximo de 0,30% en las ventas de euros. No se incluye en la tarifa otros gastos como cambio de divisa, costes de transferencias, etc., que serán repercutidos al cliente.

Servicio Asesoramiento (3)

Disponibile para carteras > 30.000€	Tarifa servicio de Asesoramiento Personalizado Tarifa anual variable en función de la valoración de la cartera y la modalidad del asesoramiento. Cobro del servicio devengado mensualmente según valoración de la cartera a fin de mes (variable entre 0,10% anual + IVA y 0,85% anual + IVA, con un mínimo de 10€ + IVA).
-------------------------------------	--



Otras comisiones	Cuenta de Valores	Cuenta Multiplica	Cuenta en \$(USD)
Applet de contratación con refresco automático de cotizaciones, profundidad en Mercado Continuo (5 posiciones) e Índices en tiempo real:		18€ + IVA mensuales (12).	
Traspaso de salida de títulos RV	0.25% sobre efectivo. Máximo de 500€ +IVA		0.25% sobre efectivo. Máximo de 500\$ +IVA
Traspaso de salida de títulos RF	0.25% sobre nominal. Máximo de 500€ +IVA		0.25% sobre nominal. Máximo de 500\$ +IVA
Traspaso de entrada de títulos	GRATUITO		
Cheques de salida de dinero	5€		
Transferencias de salida:			
• Zona SEPA (4)	1€		
• Urgentes	20€		
• Otras (5)	40€		
Transferencias de entrada	GRATUITO		
Intereses por descubierto (6)	El interés legal del dinero vigente multiplicado por 2,5		
Dividendos, canjes, suscripciones y otras operaciones financieras que conlleven movimiento de efectivo o títulos.	1€ + IVA. (El IVA será repercutido sólo en aquellos casos en que sea aplicable).		
Cambio de titularidad	3€ + IVA por valor		3\$ + IVA por valor
Operaciones especiales (tomas de razón, no cotizadas, fallecimientos, etc.)	200€ +IVA por cada operación		250\$ +IVA por cada operación
Venta judicial	100€		150\$
Embargo	30€ + IVA		45\$ + IVA
Comisión OPAs	0,18% sobre el efectivo		
Derechos	Comisión de compra-venta de acciones del Mercado Continuo Nacional / Internacional aplicable al cliente. Excepción: En las órdenes realizadas por Internet de efectivo inferior a 7€ u órdenes telefónicas de efectivo inferior a 16€ se aplicará sólo la parte variable de la tarifa aplicada al cliente.		
Penalización por asignación manual de referencia de registro en caso de venta no permitida en descubierto	20€ por operación.		
Duplicado aperiódico de extracto de movimientos, cartera o información fiscal diferentes a los remitidos por la entidad (período < 2 años con respecto a la fecha actual)	2€ +IVA por envío		4\$ +IVA por envío
Duplicado aperiódico de extracto de movimientos, cartera o información fiscal diferentes a los remitidos por la entidad (período > 2 años con respecto a la fecha actual)	10€ +IVA por envío		13\$ +IVA por envío
Comisión por reclamación de saldo deudor (7)	20€ + IVA		30\$ + IVA
Emisión de certificados	20€ +IVA		25\$ +IVA
Fiscalidad	Según normativa fiscal vigente en cada momento.		
Enajenación de valores	10€ por valor. Mínimo 20€		20\$ por valor. Mínimo 25\$
Traspaso de Derivados (saliente)	30€ + IVA por serie de contrato (mismo tipo y vencimiento)		40\$ + IVA por serie de contrato (mismo tipo y vencimiento)
Disolución de Garantías	20€ + IVA		40\$ + IVA
Límite Máximo de Crédito (8)		5.000€ por defecto. Este límite será fijado de manera discrecional por BNP Paribas S.A. Suc. en España siendo el máximo de 600.000 € (9)	
Capacidad de Compra (8)		Será el resultado de calcular el mínimo entre: El resultado de sumar el saldo del cliente multiplicado por 5 y la valoración de las posiciones compradoras (8) multiplicado por 4. El resultado de sumar el Límite Máximo de Crédito y el saldo efectivo (8)	
Límite de Cierre de Posiciones		Cuando el cociente Activos/Pasivos (8) sea igual o inferior a 1,15, BNP Paribas S.A. Suc en España podrá proceder al cierre de posiciones conforme a lo dispuesto en el contrato.	
Límite de Concentración de Valores		El Cliente no deberá concentrar en un único valor un porcentaje de pasivos que supere el 50% del Límite Máximo de Crédito o de la Capacidad de Compra. Si esto sucediese BNP Paribas S.A. Suc. en España podrá proceder al cierre de posiciones conforme a lo dispuesto en el contrato.	



Otras comisiones	Cuenta de Valores	Cuenta Multiplica	Cuenta en \$(USD)
Comisión de Apertura		0	
Cartera Neta Mínima (8)		1.000€	
Tipo de interés de referencia		Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto de cobro de intereses.	
Marginal adicional al tipo de interés de referencia		5,00%	
Tipo de interés inicial		Euribor a tres meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes de la fecha de apertura del contrato, más 5%	
T.A.E. (10)		El cálculo del T.A.E se efectuará de conformidad con la fórmula contenida en la Circular 8/1990, del Banco de España (BOE nº 226 de 20 de septiembre de 1990)	
Tipo de interés por demora y excedido		Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto del cobro de interés + 10% 0€ a la fecha de renovación	
Comisión por renovación de crédito			
Importe mínimo en cuenta (11)	100€	100€	100\$
Comisión de custodia/registro ÚNICAMENTE sobre fondos de la clase "clean"(limpia) o sobre fondos sin comisión de distribución	0.05%/ Trimestral +IVA sobre el efectivo (13) (Mínimo de 1€ + IVA por cada posición de Fondos de la tipología afectada) (13)		

- (1) En Francia existe un impuesto (French Transaction Tax) sobre transacciones financieras en compañías cotizadas residentes en Francia cuya capitalización bursátil sea superior a 1.000 Millones de Euros: se aplica un 0,30% sobre la posición neta comprada al final de la sesión. En Italia existe un impuesto (Italian Financial Transaction Tax) sobre transacciones financieras en compañías residentes en Italia con una capitalización bursátil media mayor o igual a 500 Millones de Euros: en mercados regulados se aplica un 0,10% aplicable sobre la posición neta diaria de las transacciones realizadas en el mismo valor y por la misma persona. En Irlanda existe un impuesto (STAMP DUTY) aplicable sólo en las compras: 1% sobre el efectivo de la operación. Todos los tipos impositivos mencionados anteriormente son los vigentes a fecha de redacción de este tarifario. Estos impuestos a las transacciones financieras serán asumidos por el cliente.
- (2) Cualquier modificación realizada por la cámaras, será repercutido directamente al cliente.
- (3) Comisión de custodia y operaciones no incluida.
- (4) Transferencias en euros entre países integrados en la zona SEPA, formada por los 28 estados miembros de la UE así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco.
- (5) Transferencias en moneda extranjera (en el mercado interior o exterior) y transferencias en euros con estados terceros que no pertenezcan a la zona SEPA.
- (6) El tipo de interés de referencia será el interés legal del dinero vigente (<http://www.bde.es>), multiplicado por 2,5.
- (7) Se percibirá una única vez por cada descubierto. Si se produjera una segunda o posterior reclamación sobre la misma posición, BNP Paribas S.A., Sucursal en España añadirá a la comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas, los gastos de correos, mensajeros, sociedades terceras encargadas de recobros o reclamaciones, procuradoras, letrados y cualquier otro gasto en que se incurra.
- (8) Conceptos definidos en el contrato.
- (9) El aumento del Límite Máximo de Crédito es una potestad discrecional de BNP Paribas S.A., Sucursal en España, que lo notificará al cliente por escrito o por teléfono. El cliente deberá manifestar su conformidad al nuevo límite aprobado por BNP Paribas S.A., Sucursal en España por escrito o por teléfono. En ningún caso el Límite Máximo de Crédito podrá superar los 600.000 euros por cliente, independientemente del número de cuentas que tenga activadas en BNP Paribas S.A., Sucursal en España. BNP Paribas S.A., Sucursal en España podrá solicitar al cliente información adicional para evaluar la capacidad crediticia y la solvencia del mismo. Así, sin ser una relación exhaustiva, podrá solicitar: declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, o Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el patrimonio, información financiera (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e Informe de Gestión), informes de Auditoría, etc.
- (10) Por ejemplo, si el tipo de interés de referencia (Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto del cobro de interés) fuese el 0,82% el tipo de interés inicial sería el 5,82%. Para las condiciones de este ejemplo, la T.A.E sería 5,98%.
- (11) Al comenzar a ser operativas las cuentas, deberán tener en todo momento un saldo mínimo de 100€/100\$ con el fin de poder atender a gastos periódicos (tales como custodias, pagos por tiempo real...)
- (12) Coste adicional de 5€ + IVA/ mes, incluyendo Índices del Mercado continuo español en tiempo real.
- (13) Esta comisión afecta en exclusiva a Fondos de clase Clean (limpia) o aquellos otros que siendo de cualquier clase no ofrezcan comisión de distribución para BNP Paribas Personal Investors.
Comisión **NO aplicable** siempre que la cuenta tenga una cartera de fondos con comisión de distribución para BNP Paribas Personal Investors y/o de acciones con una valoración media en el periodo a facturar igual o superior a la de los fondos de la clase "clean"(limpia), o sobre fondos sin comisión de distribución.



Canon Bursátil 2018

1. Canon por operaciones

1.1 Valores pertenecientes al índice IBEX 35® cuya capitalización flotante supere los 10.000 millones de euros:

Tarifa aplicada al total de efectivo negociado: 0,30 PB

La tarifa será de aplicación a las operaciones de compra y venta realizadas en el libro de órdenes y les será de aplicación un mínimo de un euro para el efectivo negociado en el día por un mismo cliente final, valor, tipo de operación y sentido.

1.2. Resto de valores y operaciones:

Para el efectivo negociado en el día por un mismo cliente final, valor, precio, tipo de operación y sentido, la cantidad que resulte de aplicar la siguiente escala:

Negociación (1) Tramo (€)	Canon Bursátil (€)
Hasta 300	1,1
De 300,01 a 3.000	2,45 + 2,4PB
De 3.000,01 a 35.000	4,65 + 1,2PB
De 35.000,01 a 70.000	6,40 + 0,7PB
De 70.000,01 a 140.000	9,20 + 0,3PB
Desde 140.000,01	13,4

Si la suma de esta tarifa para un mismo cliente final, valor, tipo de operación y sentido es superior a 110 euros, se tomará el importe menor de entre las siguientes cantidades:

- 0,33 de Punto Básico (0,33/10.000) sobre el efectivo negociado con un mínimo de 110 euros.
- La tarifa ya calculada.

2. Canon por características de la orden

El canon por características de la orden se aplica a todos los valores con carácter adicional a los cánones descritos en el punto 1.

2.1 Orden ejecutada en subasta:

Las órdenes negociadas en periodo de subasta, tendrán un canon de 1 EUR. La tarifa será de aplicación en cada subasta en la que negocie la orden de un mismo cliente final sin tener en cuenta el número de ejecuciones de la orden para cada fecha de negociación.

2.2 Restricciones de la orden y órdenes de volumen oculto:

Las restricciones a la ejecución (volumen mínimo, ejecutar o anular y todo o nada) llevarán asociado un coste de 2 PB sobre el efectivo total negociado en esa orden por cada cliente final y fecha de contratación, con un mínimo de 0,5 euros y un máximo de 1 euro por orden.

2.3 Tipo de orden:

Esta tarifa se aplicará sobre el efectivo negociado por cada orden, cliente final y fecha de contratación según se detalla a continuación:

	Canon tipo de orden
Punto medio	1 PB
Oculto (Hidden)	1 PB
Bloque combinado (parte visible)	1 PB